

INFORME DEL COMISARIO

Quito, 20 de marzo del 2018

A los Socios de ANDITOURING S.A.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, en lo que tiene que ver con las obligaciones de los Comisarios; en mi calidad de Comisaria de ANDITOURING S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la operatividad y la situación financiera y resultado de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2017.

Los resultados de la revisión me proveen de bases apropiadas para expresar mi Opinión sobre el cumplimiento:

Societario:

He podido verificar que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

1. El libro de actas de Juntas Generales, de Accionistas y Directorio se conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
2. Las acciones constan con sus registros debidamente ordenados y numerados

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de ANDITOURING S.A. al 31 de diciembre de 2017 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

1. Efectué la revisión, siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros.
2. Los Estados Financieros han sido preparados y presentados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera.
3. Los registros de las operaciones de la compañía, conservan el principio de partida doble, además de estar, debidamente sustentados.
4. Al expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, está basada en la revisión realizada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias.
5. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y el correspondiente estado de resultado integral.